



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **4845/2019-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario "Contigo", a iniciativa del congresista **Gilbert Violeta López**, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.



Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE CESAR UNANUE
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2020 16:05:45-0500

SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **4845/2019-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 25 de setiembre de 2019.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 04 de octubre de 2019, como única comisión, e ingresó a esa comisión el 10 de octubre de 2019 para su estudio.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** en la sesión ordinaria virtual del día 30 de junio de 2020 con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos y Rivera Guerra. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado las opiniones siguientes:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
2. Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN
3. Municipalidad Distrital de Comas.
4. Municipalidad Metropolitana de Lima.
5. Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/07/2020 16:05:45-0500



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2020 22:28:32-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente Ley tiene como objeto brindar un adecuado nivel de transitabilidad mediante la ampliación y mejoramiento con asfaltado de carretera Pasamayito que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas, lo cual permitirá unir ambos distritos en aproximadamente 30 minutos de forma segura.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas".

"El Pasamayito" no ha sido construido con criterios técnicos, sino de forma empírica por vecinos y transportistas, que hoy circulan cerca de dos mil vehículos, muchos de ellos informales cuyo tránsito y servicio atenta contra la seguridad de sus usuarios y peatones, con la nueva vía que unirá el norte y este de Lima.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.

Se trata de un proyecto económicamente viable, que permitirá ahorrar gran cantidad de tiempo en el transporte, hoy en día movilizarse desde Collique hasta San Juan de Lurigancho y viceversa, por la ruta tradicional que pasa por el centro de la ciudad toma alrededor de 3 horas; desde hace cinco años por Pasamayito sus estrechas trochas y altos precipicios circulan tres empresas de taxis, que agrupan a 150 minivans, que prestan el servicio colectivo de manera informal a un costo de 5 o 6 soles por persona.

El presente proyecto permitirá unir los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas en aproximadamente 30 minutos de forma segura, la misma que se beneficiará a más de un millón de ciudadanos que viven en los distritos de Carabayllo, Independencia, Comas y San Juan de Lurigancho.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio al ser declarativa, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni la normatividad legal vigente.

c) Análisis de las opiniones recibidas

Se han recibido opiniones de las siguientes entidades:

1. Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN
2. Municipalidad Distrital de Comas.
3. Municipalidad Metropolitana de Lima.
4. Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.
5. Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.

d) Análisis costo - beneficio

La presente iniciativa legislativa no genera costos adicionales al Estado al tratarse de una iniciativa de carácter declarativo que tiene como finalidad atender y priorizar como necesidad pública y de urgencia la construcción, ensanchamiento y mejoramiento con asfalto de la carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas y que beneficiará a todos los ciudadanos de Lima Este y Lima Norte, quienes actualmente se ven obligados a usar una trocha abierta con una agreste geográfica, ubicadas entre cerros, abismos y pendientes para poder llegar a sus centros de labores.

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2019-2020 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- Afirmación de la economía social de desarrollo.
- Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 4845/2019-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CON ASFALTO DE CARRETERA
"PASAMAYITO" QUE UNE LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y
COMAS.**

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/07/2020 15:47:58-0500

Dése cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 30 de junio de 2020.

MIEMBROS TITULARES

1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS



Presidente

(Acción Popular)

2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER



Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)

3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA



Secretaria

(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/07/2020 15:48:28-0500

4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI



(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151783 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/07/2020 16:13:18-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO
(Acción Popular)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



10. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Bena
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/07/2020 13:54:42-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71008240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/07/2020 16:10:48-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noé
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2020 11:45:58-0500



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



13. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 09370514 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2020 19:31:01-0500



14. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS
(Alianza para el Progreso)



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



8. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4845/2019-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de carretera "Pasamayito" que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas.



17. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)



21. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 30 de junio de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas y diez minutos del día martes treinta de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria Virtual, bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma Norma; Acate Coronel, Eduardo; Arapa Roque, Jesús; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter; Gutarra Ramos, Robledo Noé; Rivera Guerra, Walter Jesús; Pichilingue Gómez, Marcos Antonio; Huamán Champi, Juan de Dios; Lizana Santos Mártires; Pineda Santos Isaías; Pérez Espíritu, Lusmila y Pérez Flores, Jorge Luis.

Con Licencia los Congresistas: Fernández Chacón, Carlos; Rubio Gariza, Ricahard; e, Hidalgo Zamalloa, Alexander.

Con la presencia del Congresista; Vega Antonio, José.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 23 de junio de 2020.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, informó el ingreso a la Comisión de los siguientes números de Proyecto de Ley: **1) 5562/2020-CR**, "Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del puente sobre el río Ispihuacasu en el distrito de Palcazú, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco", **2) 5582/2020-CR**, "Ley que prohíbe la suspensión del servicio de telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional"; y, **3) 5600/2020-CR**, "Ley

que reconoce el derecho de acceso a internet para garantizar una educación y alfabetización accesible para todas las peruanas y peruanos".

El señor Presidente manifestó, que estos Proyectos de Ley pasarán a la Secretaría de la Comisión, para solicitar las opiniones e informes correspondientes.

PEDIDOS

El señor Presidente solicito si algún miembro de la Comisión tienen pedidos lo pueden solicitar. No habiendo ningún pedido pasó a la Sección Informes.

INFORMES DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS

- De la congresista **Hirma Alencastre Miranda**, luego de saludar al Presidente así como a los miembros de la Comisión, informó que el Grupo de Trabajo que preside culminó con la revisión y análisis de las observaciones que el Ejecutivo realizó sobre la Autógrafa de Ley que el Ejecutivo realizó sobre la Autógrafa de Ley que precisa los Alcances de la Ley 28972, que establece la formalización del Transporte Terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se recomienda la Insistencia de dicha Autógrafa de Ley, indicando que se ha recibido importantes aportes y sugerencias realizada por los señores Congresistas integrantes, para que sea elevado a la presente Comisión para que sea considerado como insumo en la elaboración del dictamen correspondiente a cargo de la Secretaría Técnica.

El señor Presidente, agradeció por el trabajo mencionado por la Congresista Norma Alencastre.

- Del congresista **Marcos Antonio Pichilingue Gómez**, Quien informó que envió un oficio al Despacho con relación a la invitación de la Presidenta de ATU, así como algunos gremios de transportes, por la problemática misma que tienen estas empresas entre Lima y Callao. Manifestó que no se ha invitado a los Gremios de los Transportistas del Callao, indicando que es Congresista de la Región Callao. Reiterando que también se les puede invitar a los Gremios, que no están teniendo participación. Indicando que ese es su Informe y su pedido, explicando que Lima y Callao es una sola ciudad.

El señor presidente, manifestó que se tomará en cuenta su pedido, manifestando que para este tema hoy día está invitada la señora María Esperanza Jara Riso, representante de la ATU

ORDEN DEL DÍA

PREDICTAMENES

El señor Presidente manifestó, como Primer punto, el tema presentado por la Congresista Hirma Alencastre Miranda, como Coordinadora del Grupo de Trabajo, referente al Pre-Dictamen de la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa del Proyecto de Ley sobre los automóviles colectivos. Dando el pase hacer el uso de la palabra.

La Congresista Hirma Alencastre Miranda Expuso: **CONCLUSIÓN,** El Grupo de Trabajo de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, recomienda dejar de lado las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo conforme a las funciones que se exponen; y proceder con la **Insistencia** de la Autógrafa de la Ley que establece la formalización de transporte terrestre de pasajeros en automóviles y colectivos; a la vez exhortar al Poder Ejecutivo que se planifique a futuro una política general de transportes que englobe la situación actual de la infraestructura vial de la red vial nacional, sus mejoras para que puedan circular vehículos de mayor capacidad y se garantice la fluidez vehicular en beneficio de los pobladores más alejados y más rezagadas del País.

El señor Presidente, solicito a los miembros de la comisión, puedan exponer sus puntos de vista para el debate correspondiente.

El congresista Jesús Rivera Guerra, solo para comunicar que el día de la Reunión del Grupo de Trabajo, solicitó la dispensa, por tener su agenda para ese día reprogramado con anterioridad, por lo que recién está evaluando los documentos para dar su opinión.

El señor Presidente, manifestó que este tema de la observación de la Autógrafa, indicando que es irrelevante, sobre la peligrosidad de los datos estadísticos, por lo cual se han sustentado con respecto autos colectivos M1, no estarían acorde para tener la formalidad, por cuanto en los últimos años, estos han ocasionado accidentes reiterativos y de acuerdo a la escala de estos últimos seis años, se habrían incrementado los accidentes. Indicando que este sustento del Ejecutivo, se debe rechazar, por cuanto no tiene los fundamentos de forma y de fondo, porque no han establecido cuales son los mecanismos o a que M1 se refiere, son autos particulares o de servicio público, simplemente lo mencionan de manera genérica. Asimismo, no sustentan cuales son las necesidades que se requiere de este servicio. Manifestó que la razón que se les ha excluido a Lima y Callao, es porque la ATU. Sustentó con argumentos, todas las falencias de la Autógrafa del Proyecto de Ley del Ejecutivo. **Concluyendo** si al usuario no se le da este servicio se les estará restringiendo y de alguna manera los hermanos del M1, van a seguir trabajando, van a seguir con la informalidad, mencionando: ¿ hasta cuándo van a seguir con la informalidad?, si en Lima Metropolitana, no pueden solucionar un tema de la formalidad que se ha iniciado ya hace dos años en Lima con el ATU, y todavía no hay un avance objetivo, referente al tema de la

reestructuración del servicio público, y ¿cuántos años va pasar en todas las Regiones para poder reestructurar?. . Finalizó manifestando que este trabajo que han presentado más el Informe presentado por el congresista Jorge Luis Flores Pérez, bien atinado en al cual han desarrollado ; por lo que nosotros tenemos el deber de escuchar al pueblo y el derecho de aprobar este Predictamen, con relación al tema e ir por la INSISTENCIA.

El señor Presidente, sometió a debate y opinión el Pre- dictamen, para que en el Pleno se apruebe por Insistencia.

El congresista Jorge Luis Pérez Flores, manifestó que el fondo es la formalización del transporte , por lo que no se puede ir por la ramas, ni hacer negocios de fondo, hay una situación bien clara, el País está así en esta Pandemia, justamente porque no es formal y la gran informalidad ha traído consigo todo este problema en que vivimos; por lo tanto todo que se haga en bien de la formalización está bienvenida, lo que se ha detallado con los técnicos son las inconsistencias de los componentes que se ponen contra el Ejecutivo y esto es porque no hay voluntad política de formalizar al transporte, esa es el fondo del asunto. Recalcando que debemos dejar el centralismo el individualismo y como provinciano, que no todo es la capital en el Pleno se debe de votar por la INSISTENCIA y dejar de lado los negociados que estarían detrás de todo ello.

El congresista Walter Benavides Gavidia, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión manifestó: Que, siendo representante de Cajamarca y haber recorrido, todas las Provincias y haberse reunido con los transportistas del M1 M2 igual cuando ha viajado a Jaén, San Ignacio, Cajabamba y con los transportista de Cajamarca, indicó que conoce esos caminos rurales, y que se está aprobando los autos colectivos, no los taxis colectivos; indicando la ruta de los autos colectivos, que son de un distrito a otro, o de un distrito de una provincia o visversa, mencionando que esa es la ruta de los autos colectivos, porque las vías de comunicación el Perú profundo, son inadecuadas, no tienen los anchos, los pendientes, la topografía etc . Los M1 no tienen ni seguro, si ocasionan un accidente ellos están desamparados. Manifestando todo su respaldo desde Cajamarca a todos los transportistas del M1, para ser aprobado por Insistencia.

El congresista Juan de Dios Huaman Champi, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la comisión, manifestó: Su reconocimiento a las palabras de su antecesor, y que efectivamente no se debe aprovechar de los M1 y M2, porque ellos se quieren regularizar, porque manifestaron que si no les dejan igual van a seguir trabajando. Por ello es bueno dar esa alegría a los hermanos transportistas para evitar los accidentes, etc. Por lo que solicitó ya no se dilate, sino dar la solución, porque no es solo por Región, sino a Nivel Nacional, mencionando también que muchos de ellos conocen como son las vías carrozables, donde los M1 y M2 pueden transitar y dar seguridad, siempre y cuando se les dé el visto bueno, porque el Estado está perdiendo al no dar esa tarjeta de circulación.

El congresista Mártires Lizana Santos, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, manifestó: Que se debe apoyar el tema de la Insistencia, indicando que es la única forma de cómo llegar a una formalización, y así no se apruebe ellos van a seguir y la gente va subir por necesidad y no hay otra forma como controlar, por el contrario el Gobierno debe pensar cómo va reglamentar, especialmente para los de provincias y que esto nos trae enormes beneficios. Y se debe aprobar la Insistencia.

La congresista Luzmila Pérez Espíritu, manifestó: Que es indignante como Representantes de nuestras Regiones y como concedores de la realidad de los transportistas de los autos, y nosotros que hemos crecido transportándonos con ese vehículo a nuestros lugares indicando que la geografía de la Región Huánuco no es la adecuada para M3. Lamentó que el Ejecutivo haya observado este Proyecto. Manifestó que considera que los 130 deben de aprobar por Insistencia.

La congresista Hirma Alencastre Miranda, manifestó: Que este es el primer paso para que los hermanos transportistas puedan formalizarse, porque es una realidad en nuestras Regiones, solicitando votar por la Insistencia por los miles de transportistas de nuestro País. Agradeciendo a los 130 Congresistas del Perú.

El señor Presidente, luego de haber escuchado a los exponentes, y aclarado el tema sobre el Informe del Grupo de Trabajo, indicando que es un insumo para el Dictamen, se sometió a votación, aclarando que lo que se va votar es el Dictamen de Insistencia.

El señor Presidente solicitó al Secretario Técnico a pasar lista para la votación por el dictamen de Insistencia sobre el Proyecto de Ley 1170 y otros a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo.

Votaron a favor los congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Huamán Champi, Simeón Hurtado, Ayasta de Díaz.

Fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

El señor presidente señaló, como Segundo tema de la agenda, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **143/2016-CR**, por el cual se propone el "Proyecto de Ley que elimina la Renta básica en Telefónica fija local".

El señor presidente solicitó que el Secretario Técnico de lectura a la exposición del predictamen.

En Secretario Técnico dio lectura a todos los argumentos del Predictamen, del Proyecto de Ley mencionado:

"La Renta Básica (RB) consiste en el derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales, sin ninguna contrapartida a cambio. La llamada renta básica o tarifa básica no estaba considerada en los contratos de concesión y fue introducida por una interpretación no consultada con otras instancias por la gerencia legal y jefatura de OSIPTEL, como consta en las actas de las sesiones del 15 de octubre y del 19 de noviembre del 2001 de la Subcomisión Investigadora de Telefonía de la Comisión de Defensa del Consumidor".

"Asimismo, comparando los precios de la renta básica y de la tarifa local del Perú con los de Argentina y Chile, dos países que también han atravesado un proceso de apertura a la competencia, la tarifa local y la renta básica en el Perú son las más altas".

Posteriormente, **el señor Presidente**, solicito a los señores Congresistas abrir el debate del presente dictamen, señalado con el número 143/2016-CR.

La congresista Rita Ayasta de Díaz, esta iniciativa busca eliminar, renta básica, renta mensual, cargo fijo, pago fijo mensual o cualquier otra denominación, que desnaturalice en concepto tarifario de cargo conexión en telefónica. Del análisis del dictamen podemos informar, que no se ha remito a la Comisión las opiniones sobre esta materia, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Economía y Finanzas, del INDECOPI, porque siendo estas instituciones, las competentes, las que tienen injerencia técnica los responsables, se debería de insistir en reiterar las opiniones. Plantea una CUESTION PREVIA, se remita a la Comisión de Constitución, porque la propuesta legislativa está referida a un Contrato de Concesión, suscrito entre el Estado Peruano y telefónica del Perú. Sustentó su Cuestión Previa el Art. 62° de la Constitución Política, tratando de modificar legislativamente un Contrato de Concesión suscrito entre el Estado Peruano y Telefónica del Perú y colisiona con el Art. 43 de la Carta Magna, que consagra el principio de separación de Poderes toda vez que la propuesta interfiere en las competencias del Organismo Regulador como es OPSITEL e invade también la del Poder ejecutivo. Finalmente el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre esta materia, señalando que el Contrato suscrito entre el Estado Peruano y Telefónica del Perú no puede ser modificado legislativamente, esto se señaló en el Exp. N° 005- 2003- . Indicó: Yo no me opongo a que no se beneficie la población, pero también es importante que se nos diga si esta iniciativa, cuenta con un respaldo Constitucional. Reiteró que no se opone al predictamen, solo quiere que no se crean falsas expectativas a nuestro Pueblo.

El señor Presidente, manifestó, con respecto a este proyecto de Ley, que en su momento ha solicitado opiniones al MTC, MEF, INDECOPI, OPSITEL, reiterando que se ha tomado las providencias, de poder oficiar a efecto de tener un informe detallado concerniente a este Predictamen. Dejando la palabra a los señores Congresistas:

El congresista Robledo Noé Gutarra Ramos, luego de agradecer al Presidente y saludar a todos sus colegas Congresistas, manifestó: Que es muy atinado por parte de esta Comisión que se aboque a un tema medular, como la eliminación de la renta básica, que es como se ha señalado, un cobro ilegal fuera de contrato, lo que preocupa del Pre-dictamen, es fundamentalmente, que no alude en su desarrollo a citas directas del Contrato, ni a la documentación donde OPSITEL avaló, esto es ilegal entre otros documentos que debería haberlos referenciado de primera mano, no incluye siquiera cifras aproximadas de éste cobro ilegal efectuado a los clientes, estos datos son importantes sobre el último puesto, que si bien ahora nosotros disponemos la eliminación de la Renta Básica, esto quiere decir que lo cobrado por Telefónica tiene que ser devuelto, y esto lo deberíamos conocer en cifras, este procedimiento de devolución es común de las empresas en general cuando hacen cobros indebidos, debería de estudiar la posibilidad de ***"incluir en este Pre-dictamen un Artículo que ordene que OPSITEL supervise que Telefónica extorne el dinero generado por cobros indebidos a los clientes a través de un costo menor del servicio que les brinda"***; por lo menos a los que cuentan aún como clientes de telefónica. Esperando que se incorpore un texto señalado.

El señor Presidente, manifestó que No habiendo más usos de la palabra, y atendiendo el Pedido de la Cuestión Previa de la señora congresista Rita Ayasta de Díaz, le manifestó, pueda precisar el tema de la Cuestión Previa.

El señor Presidente manifestó su posición referido al Art. 60 del Reglamento, razón por la cual se va desestimar la Cuestión Previa. Sometiendo a Votación solo referente Pre-Dictamen.

El Secretario Técnico pasa lista para la votación del Pre-dictamen del 143, del fondo del Asunto Alencantre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Rivera Guerra, Simeón Hurtado.

Aprobado por **MAYORÍA**,
En contra, Lizana Santos y Ayasta de Díaz.

El señor presidente, continuó como Tercer punto en el Orden del día, el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **3694/2018-CR**, por el cual se declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución e incorporación del tramo Juliaca – Puno – Desaguadero en el Proyecto Corredor ferroviario bioceánico central Perú – Bolivia – Brasil

El señor presidente, solicitó que el Secretario Técnico de lectura a la exposición del predictamen.

El Secretario Técnico haciendo uso de la palabra procedió con la orden indicada dando lectura de la misma:

"La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución e incorporación del tramo Juliaca – Puno – Desaguadero en el Proyecto Corredor ferroviario bioceánico central Perú – Bolivia - Brasil.

El tren Bioceánico es una línea ferroviaria de un total de 3.858,70 kilómetros de longitud que partirá desde Brasil, pasará por Bolivia y culminará en Perú, concretamente en el puerto de Ilo. Al sur del país; así mismo el viaje ahorrará más de 20 días a las exportaciones que salen de Bolivia y especialmente de Brasil, con dirección a países de Asia".

"En el IV Gabinete Binacional realizado en la ciudad de Cobija – Bolivia el 3 de setiembre de 2018, los presidentes de Perú y de Bolivia suscribieron acuerdos en cuatro ejes temáticos:

- 1) Medio ambiente y uso de recursos hídricos;
- 2) Defensa y seguridad;
- 3) Desarrollo económico y políticas sociales, y
- 4) Infraestructura para la integración y el desarrollo.

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión abrir el debate de la propuesta legislativa

En primer lugar, hizo uso de la palabra **el congresista Jesús Orlando Arapa Roque**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, manifestó: Los Países de Perú, Bolivia y Brasil, bajo la intención del gobierno boliviano, este proyecto Bioceánico va juntar más de Tres Mil Km. de Territorio, exponiendo todo el tramo seguido de éste Proyecto Bioceánico, así como del financiamiento etc. Expresó que éste mega proyecto, ya se emprendió desde el año 2015. Es un sueño anhelado no solo por Latinoamérica, Brasil, Bolivia, Argentina y Perú. Solicitó que este Proyecto debe ser aprobado y agendado para el día Jueves.

Seguidamente el congresista Isaías Pineda Santos.- Igualmente, luego de saludar al Presidente como a todo los miembros, Expreso: Para hacer resalta esta iniciativa, Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública, la Ejecución e Incorporación del Tramo Juliaca Puno, Desaguadero en el Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Centro Perú, Bolivia Brasil y los beneficios que logran con este proyecto ferroviario serán la solución a mediano y a lo largo plazo, por la falta de la estructura ferroviaria en nuestro País. La cuantificación de los beneficios de una alternativa de inversión, tiene los efectos de ahorro de recursos, ahorro de tiempo, de los usuarios. Por lo que trasmite su respaldo. Solicitando puedan hacer llegar las observaciones del MTC.

Luego el Secretario Técnico tomo asistencia para la votación

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Huamán Champi y Simeón Hurtado.

La propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- **El señor presidente, continuó como Cuarto punto en el Orden del día**, el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4845/2019-CR**, por el que se declara de interés nacional y de

necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfaltado de la carretera Pasamayito, que une los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas, en el departamento de Lima.

El señor Presidente indica al Secretario Técnico que de lectura sobre los argumentos del Predictamen, dando la lectura correspondiente:

“El Pasamayito” no ha sido construido con criterios técnicos, sino de forma empírica por vecinos y transportistas, que hoy circulan por ella, y son cerca de dos mil vehículos, muchos de ellos informales cuyo tránsito y servicio atenta contra la seguridad de sus usuarios y peatones, por el estado en que se encuentra esa vía.

Con la nueva vía se unirá el norte y este de Lima, descongestionando el ahora caótico tránsito que circula por la capital de la República”.

Se trata de un proyecto económicamente viable, que permitirá ahorrar gran cantidad de tiempo en el transporte, hoy en día movilizarse desde Collique hasta San Juan de Lurigancho y viceversa, por la ruta tradicional que pasa por el centro de la ciudad toma alrededor de 3 horas; desde hace cinco años por Pasamayito sus estrechas trochas y altos precipicios circulan tres empresas de taxis, que agrupan a 150 minivans, que prestan el servicio colectivo de manera informal a un costo de 5 o 6 soles por persona.

El presente proyecto permitirá unir los distritos de San Juan de Lurigancho y Comas en aproximadamente 30 minutos de forma segura, la misma que beneficiará a más de un millón de ciudadanos que viven en los distritos de Carabayllo, Independencia, Comas y San Juan de Lurigancho.

El señor Presidente solicitó a los señores Congresistas abrir el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley N° 4845/2019-CR. y no habiendo ningún congresista que hiciera uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico a pasar lista para efectos de la votación:

Posteriormente el Secretario Técnico, pasó la asistencia para verificar la votación

Votaron a favor los siguientes congresistas: Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Rivera Guerra, Simeón Hurtado; y, Acate Coronel.

La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD

El señor presidente, continuó como Quinto punto en el Orden del día, el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 1880/2017-CR, PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 28278, LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA PROMOVER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA PROMOCIÓN DE VALORES, LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA IDENTIDAD NACIONAL.

El señor Presidente indica al Secretario Técnico que de lectura sobre los argumentos del Predictamen, dando la lectura correspondiente:

"El espectro radioeléctrico o también llamado ondas de radio electromagnéticas, es un recurso natural de carácter limitado que se divide en ondas que transportan mensajes sonoros o visuales para ser usadas por los servicios de difusión y servicios móviles, de policía, bomberos, radioastronomía, meteorología y fijos, según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En tanto se trata de un recurso natural, de conformidad con el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, el espectro radioeléctrico **forma parte del patrimonio nacional de todos los peruanos.**

Esto implica que su uso, gestión, control, monitoreo y singularmente su asignación y concesión corresponde al Estado bajo las condiciones que éste determine y de cara a fines de utilidad, eficiencia y bienestar de toda la población, fines sociales y de interés de la Nación que el Estado fije, en concordancia con la Constitución Política y los tratados internacionales de los que el Perú es parte.

Estos intereses nacionales que se traducen en los específicos fines de la radiodifusión, no son meramente declarativos, se trata de fines plenamente aplicables y que deben ser realizados por el Estado ya a través de la legislación o al momento de otorgar en concesión una onda electromagnética. Entendiendo que el interés nacional en materia de la concesión del espectro radioeléctrico para fines de radio y televisión es el cumplimiento, observancia o promoción de una serie de bienes y derechos fundamentales, por tanto, se impone una real y efectiva observancia y un cumplimiento como mandato de optimización, es decir en la mayor medida posible dentro de las posibilidades jurídicas y reales existentes, se encuentra justificada una medida estatal razonable.

En consecuencia, ante la falta de realización, ejecución y observancia de los principios tales como el derecho a la educación, el derecho a la cultura, la promoción de valores, la formación integral de los niños y niñas, adolescentes y la identidad nacional se justifica una intervención del Estado concretando legalmente una obligación.

La intervención mínima y justificada en el derecho a la libertad de empresa en virtud del derecho a la educación, a la cultura, la promoción de valores, la formación integral de los niños, niñas y adolescentes y la identidad nacional".

El señor Presidente solicita a los miembros de la Comisión el respectivo debate.

Da inicio el congresista Eduardo Acate Coronel, Está de acuerdo con este Proyecto de Ley, pero se debería de ver lo que pasa en las provincias, los medios locales y los medios regionales, por los que han sumado de manera voluntaria y gratuita al Programa de Educación "Aprendo en Casa", sin cobrar un sol y han puesto sus Atenas, sus transmisores, sus energías y todo aquello que haga

falta, para que los niños en área rural tengan el Programa "Aprendo en Casa". Manifestó que son millones de soles que el Estado gasta en publicidad, y que también debería llegar hacia las provincias y en las regiones, que son emisoras de radio en FM y corresponde a radios de canal 7; estos canales han sido trasladados a los Gobiernos regionales, pero ninguna funciona, por lo tanto no se han utilizado para el Programa de "Aprendo en Casa" y pero que siguen transfiriendo el dinero hacia los Gobiernos Regionales, que están en el papel, están en el Mapa, pero que en la realidad no están funcionando. Solicitó se trabaje la Ley de publicidad Estatal. Manifestó que votará a favor.

Seguidamente, **el congresista Robledo Noé Gutarra Ramos**, quien saludó el esfuerzo de la Comisión y del Presidente por impulsar los proyectos que buscan incidir en la educación.

Posteriormente **el congresista Jesús Orlando Arapa Roque**, suscribe lo dicho del Congresista Acate Coronel, y la publicidad que el Estado paga, se debe dar en todo el País y de manera descentralizada. Esperando que ese punto debe resaltarse. Con respecto a este Predictamen Sugiere que se puntualice el tema del horario programas que son dañinos a la salud mental de los pequeños y de las familias, que se den en horario familia, en la difusión de algunos programas de la televisión comercial vulneran y son dañinos a la salud mental de los niños pequeños y de las familias y se pueda programar para un horario nocturno.

Finalmente **el congresista Isaías Pineda Santos**, manifestó: Un tema que atender respecto a la Radio Rural, que forma parte de la vida de los oyentes, al hacerlos partícipes del espacio que los rodea los ciudadanos son responsables. No precisa de grandes antenas, o sofisticados equipos porque, basta con un celular una consola, con un cable o un micrófono, para poder transmitir. De esta forma la Radio Rural cumple una función integradora, y en esta situación de emergencia respecto a la educación, vemos un respaldo de parte de ellos en la parte Rural. Señaló puntualmente que las opiniones, cuando se vierte sobre una iniciativa de Proyecto a los Sectores como es : Ministerio de Cultura Ministerio de Educación el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; se debe incidir en que lleguen sus opiniones y su apoyo para poder avanzar y que ellos también puedan aportar sugerencias, respecto a las iniciativas, en bien de la integración de nuestro País, como es aquí en lo que es la parte de la Comunicación.

El señor Presidente, manifestó: No habiendo, más Congresistas que hayan hecho uso de la palabra, con las modificaciones del congresista Gutarra Ramos, el texto del nombre que es excesivamente largo quien propuso : ***"Le que modifica la Ley de Radio y Televisión para promover el civismo en la identidad nacional"***. y se tome en cuenta los horarios.

El Secretario Técnico pasó lista para someter a votación con cargo a redacción:

Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Días, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Rivera Guerra, Simeón Hurtado.

En abstención el congresista: Lizana Santos

Aprobado por MAYORIA

El señor presidente, continuó como Sexto punto en el Orden, el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 1754/2017-CR, LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY 27181 Y 85° DE LA LEY 29571, ESTABLECE CRITERIOS PARA DETERMINAR EL COSTO DEL SOAT

El señor Presidente indica al Secretario Técnico que de lectura sobre los argumentos del Predictamen, dando la lectura correspondiente:

"La prestación de servicios públicos implica, entre otros aspectos, el disfrute del servicio en condiciones adecuadas de calidad, de manera tal que con la intervención del Estado se garantice que, en dicha prestación, no se afecten los derechos de las personas.

En relación con el servicio del transporte terrestre, la alta probabilidad de la vulneración al derecho a la vida, a la salud, y a la integridad personal, determinan que los ciudadanos no solo tengan que acceder a servicios de transporte que presentan problemas de calidad o están expuestos a riesgos de accidentes por defectos en la infraestructura de transporte o de señalización, sino que el Estado debe garantizar que los usuarios se encuentren debidamente protegidos por un seguro.

El análisis técnico de este dictamen tiene como marco el derecho fundamental a la vida y a la integridad física; así como, a la protección de la salud, establecidos en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, respectivamente; y en la Sentencia del Tribunal Constitucional 2945-2003-AA7TC, Fundamento 28, que concluye que la salud es un derecho fundamental en tanto tiene una inseparable relación con el derecho a la vida y define la vinculación entre ambos derechos como irresoluble".

Posteriormente el señor Presidente solicitó uso de la palabra y al no presentarse nadie, indicó al Secretario Técnico a pasar la asistencia para la votación:

Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra; y Simeón Hurtado.

Aprobado por **UNANIMIDAD**

- **Como siguiente punto** esta agendado el tema de la renovación de las autorizaciones del transporte urbano en el marco de la reactivación económica para el sector, a cargo de la señora **María Esperanza Jara Risco**, Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

El señor Presidente da la Bienvenida a la señora María Jara Risco, Presidenta de la ATU,

Señora María Esperanza Jara Risco, Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) Luego de saludar al señor Presidente y a todo los miembros de la Comisión, manifestó: Que, " es para la ATU, muy importante que tengan conocimiento de primera mano lo que es la Planificación del servicio del transporte. Indicó que es importante tener en cuenta varias consideraciones generales : Una primera es que cuando hablamos del Servicio Publico de transporte, estamos hablando de una actividad económica cuya naturaleza tiene una importancia y una relevancia especial particular sobre todo para los usuarios dada su naturaleza de servicio público, que ha sido declarada por Ley 30900 de la Ley de Creación de ATU, que importa de parte del Estado una responsabilidad de garantizar las condiciones de calidad de generar mecanismos de Reglas de juego a largo plazo que resguarden la inversión que realizan los proponentes y los futuros concesionarios..." Asimismo, manifestó que esta situación de la Pandemia ha afectado a muchas empresas peruanas del servicio de trasporte..."

Luego pide permiso al señor Presidente de la Comisión a fin de que intervenga el señor José Solis, para que exponga sobre el " Plan para el Servicio de Transporte Regular de Pasajeros en Autobuses de Lima y Callao"

Quien expone sobre los temas:

- I. **INTRODUCCIÓN**
 1. BASE LEGAL
 2. PRINCIPALES HITOS EN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ATU
- II. **SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO Y ACCIONES ADOPTADAS POR LA ATU**
 1. DIAGNÓSTICO PRE COVID – 19.
 2. IMPACTO DEL COVID – 19 EN LA OFERTA DEL SERVICIO
 3. ACCIONES TÉCNICO – NORMATIVAS APLICADAS POR LA ATU PARA LA CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19 Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES
- III. **ESQUEMA DE TRANSICIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR HACIA EL MODELO DE CONCESIONES**
 1. PROPUESTA REGULATORIA DE LA ATU
 2. PLAN DE TRANSICIÓN HACIA EL MODELO DE CONCESIONES
 3. ACCIONES DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN
 4. LINEA DE TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

Al finalizar su exposición, el señor José Solis de la ATU, luego de su exposición manifestó a los señores Congresistas, que queda a disposición para cualquier consulta.

Luego la Presidenta de la ATU, informó que el día de hoy el Presidente de la Republica en conferencia de Prensa, ha anunciado en el Consejo de Ministros se ha aprobado el Plan de

Subsidio para esta situación de emergencia del Covic los señores Transportistas, que es el primer paso, para pasar al segundo que es el Reglamento.

A continuación, **el señor Presidente**, accede el uso de la palabra a cada congresista, en Orden Alfabético a fin de que puedan dirigir sus preguntas a los señores expositores:

Hicieron uso de la palabra los siguientes señores Congresistas: Pichilingue Gómez, Walter Rivera Guerra.

La señora Representante de la ATU, respondió a las preguntas de los señores Congresistas, mencionándole al Congresista Puchilingue, que la respuesta sobre el tiempo de renovación están en las diapositivas, que le fueron expuestas.

El señor Presidente al no haber más Congresistas que intervinieron, le agradece a la señora Maria Jara, por su presencia y su exposición en la Comisión, así como al Funcionario José Solís. Reiterando su agradecimiento por su participación.

Finalizando con la Agenda se invitó a los Representantes de los Gremios de los Transportistas del Perú, para que hagan su exposición:

El señor Julio Cesar Rau Rau, Representante a la Corporación Nacional de Empresas de Transportes del Perú, es un Gremio de Transportes a Nivel Nacional, quien a través de la Presidencia saluda a todos los miembros de la Comisión y a la Dra. María Jara. Felicitó a la Autoridades por haberle invitado a este sector olvidado. Manifestó: que han tenido 30 años de malas prácticas en política de transportes, desde que se dio el D.L. 651, donde el mismo ejecutivo dijo libre ruta, libre tarifa, allí se dañó enormemente el sector transportes y con esas malas prácticas de política en tema transportes es lo que se tiene hoy, un caos, es así que también tienen 20 años sin autorización y durante todo este tiempo solo ha pasado enfrentamiento entre autoridades y transportistas, manifestando que solo han tenido autorizaciones por meses, Las autorizaciones que tenían por el callao era por 10 años, pero la autoridad de la Municipalidad de Lima lo desconocía. **CONCLUSIÓN**, durante 20 años solo se ha tenido enfrentamientos con los transportistas y con ello a nada bueno se ha llegado, porque no se ha construido nada. Manifestó que toda la vida han tenido propuestas ante el Congreso, pero nunca han tenido acogida.

El señor Presidente, agradece por su exposición al señor Julio Cesar Rau Rau, agradece por su exposición.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.



Siendo, las Diecisiete horas con cincuenta y un minutos del día martes, 30 de junio de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria